

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entida- des (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependen- cias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	1.50
Particulares y otras entida- des (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1
		Número suelto.....	0.75
		Atrasado de más de un mes	1.50

SE PUBLICA  
TODOS LOS DÍAS, EX-  
CEPTO LOS DOMINGOS,  
Y FIESTAS PRINCI-  
PALES

### ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.  
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

### Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 23.

Por algunas Asociaciones deja de cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 10.º párrafo 2.º y 3.º de la vigente ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887, que exige el comunicar a mi autoridad los nombres y apellidos de las personas que se nombren para cargos de administración, gobierno representación, dentro de los cinco días siguientes al en que tengan lugar; así como la remisión anual del balance general de la Sociedad.

A fin de evitar tener que sancionar con las multas que la referida ley me autoriza, por la presente recuerdo a todas las Asociaciones de la provincia la obligación ineludible que tienen de enviar a este centro el mencionado balance y dar cuenta de los nombramientos en los cargos directivos, por conducto de las Alcaldías respectivas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 3 de febrero de 1950.

El Gobernador,  
JESÚS POSADA.

CIRCULAR NÚM. 24.

Requiero a los Ayuntamientos de la provincia que todavía no hayan ingresado en la Delegación provincial del Frente de Juventudes, la cantidad destinada a tal fin en su presupuesto de 1949, para que lo verifiquen antes de que transcurra el corriente mes, con objeto de no entorpecer con dificultades económicas la beneficiosa labor que viene desarrollando esta institución.

Soria 2 de febrero de 1950.

El Gobernador,  
JESÚS POSADA.

CIRCULAR NÚM. 25.

Servicio provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en término municipal de San Andrés de Soria; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas de sus dueños; señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal; como zona infecta, los locales ocupados por los animales enfermos, y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: Aislamiento riguroso de los enfermos y sospechosos, suspensión de ferias y mercados en las zonas infecta y sospechosa, destrucción de los cadáveres por la cremación se prohibirá el comercio de cerdos dentro de las zonas infecta y sospechosa, hasta que se declare la extinción de la epizootia. Se considerará extinguida la enfermedad después que hayan transcurrido 30 días sin registrar se ningún nuevo caso.

Soria 23 de enero de 1950.

El Gobernador,  
JESÚS POSADA.

CIRCULAR NÚM. 26.

Según me comunica el Alcalde de Valvedizo, se halla recogida en dicha localidad una res lanar, clase borrega, blanca, pintona, con un escar dillo en la oreja derecha y en la izquierda aljonda.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a recogerla, dentro del plazo de quince días; advirtiéndole, que una vez transcurrido este plazo, se procederá por la Alcaldía de Valvedizo a la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrenas de 21 de abril de 1905.

Soria 31 de enero de 1950.

El Gobernador,  
JESÚS POSADA.  
305  
20.—Derechos 34'50 pesetas.

### Delegación de Hacienda en Soria

CLASES PASIVAS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas en orden circular del 20 de noviembre de 1943, se pone en conocimiento de los interesados, ha-

berse recibido en esta Delegación de Hacienda, las órdenes de consignación que a continuación se detallan:

#### Jubilados

Manuel María González Durán.

#### Montepío militar

Gabriela García Palacios.

#### Retiros cruces

Fausto Crespo Crespo.  
Casiano Andrés Crespo.  
Jesús Arribas de Pedro.  
Isaías García Caballero.  
Aniceto Crespo Ribota.

### Jefatura de Obras públicas de la provincia de Soria

Construcción y Explotación de Carretera.—Estudios y Construcciones.—Anuncio

Aprobado técnicamente el proyecto de túnel en el Puerto de Piqueras para el paso de la carretera nacional N-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, por orden ministerial comunicada en 25 de enero último, se hace público por medio del presente anuncio a los efectos de iniciación del expediente de información pública que ha de preceder a la aprobación definitiva, según dispone el artículo 13 del reglamento de 10 de agosto de 1877, para ejecución de la ley de Carreteras de 4 de mayo del mismo año, para que durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el de la fecha de aparición de este anuncio, puedan los particulares y entidades o Corporaciones que se consideren interesados, entre los que se cuentan los Ayuntamientos de La Póveda (Soria) y Lumbreras (Logroño), afectados por dicho proyecto, hacer las observaciones que estimen pertinentes sobre el mismo, a cuyo efecto se halla expuesto en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle de la Diputación, núm. 4, en días y a horas hábiles de oficina.

Los escritos de observación podrán presentarse en esta Jefatura o en las referidas Alcaldías antes de finalizar el plazo de información pública, debiendo los Alcaldes de dichos términos municipales enviarlos debidamente

informados una vez transcurrido el indicado periodo informativo, en caso de que no se presente escrito alguno no deberán enviar la certificación negativa correspondiente a esta Dependencia.

Soria 1 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Delgado.

### Confederación Hidrográfica del Duero

La Compañía de Investigaciones y Explotaciones Petrolíferas, S. A., con domicilio en Madrid, Alcalá, 31, solicita del Ilmo. Sr Ingeniero Director de esta Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 0'25 litros de agua por segundo, derivados del río Abión, en término municipal de Burgo de Osma (Soria), con destino a abastecimiento de maquinaria.

#### Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se efectúa la toma directa del río, introduciendo en él la tubería de aspiración de la bomba; para proteger el grupo moto-bomba, se construirá una caseta de 2 por 2'50 metros; la tubería de impulsión será de 3 pulgadas de diámetro, con una longitud de 525 metros, terminando en un depósito de 22 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia de Soria, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo periodo de tiempo, en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid 31 de enero de 1950.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas. 318  
21.—Derechos 67'50 pesetas.

## Juzgados de primera instancia

## BURGO DE OSMA

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán, robados en un comercio sito en la calle de la Universidad, de esta villa, propiedad de D. Jesús Martínez Romeral, la noche del 25 al 26 del corriente mes, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que ins truyo con el número 2 del corriente año, sobre robo.

## Efectos robados

Una máquina fotográfica marca Kodak Lince» 6 por 9.

Doce pares de medias de cristal.

Cuarenta metros céfiro azul y de varios colores más.

Noventa metros de percal alivio luto en cuatro trozos.

Treinta y dos metros de viscosilla alivio luto en dos trozos.

Treinta metros de tela de sábanas de 145 centímetros de ancho, en dos trozos, marca «Brutau».

Trescientos veinticuatro metros de opal, en nueve piezas.

Quinientos veinticinco metros de Vichy, marca «Roca Umbert».

Doscientos cuatro metros sarga clara y oscura de camisas, marca «Llopart».

Cuarenta y cinco kilos de retales de pana, de sesenta centímetros a doscientos veinte, marca «Serra Balet».

Ciento siete metros plancha gris en dos piezas y media.

Burgo de Osma 27 de enero de 1950.—Jerónimo Barnuevo.—José Romero.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## SORIA

Don Pablo Sanz Calvo, Secretario del este Juzgado municipal,

Certifico: Que en el juicio de faltas que luego se hará mención, ha recaído la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice así:

**Sentencia.**—En la ciudad de Soria a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta el Sr. D. Manuel Peña Llorente, Juez municipal de la misma, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una y como denunciante, D. Antonio Madurga Zamora, de 23 años de edad, chapista y de esta vecindad, y de la otra y como denunciados, Juan de Santa Inés Fernández, de 19 años de edad, soltero, estañador, y Santiago Fuertes Ramírez, de 38 años de edad, estañador y natural de Madrid, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, por supuesta falta de hurto, y **Fallo:** Que debe de condenar y conde-

## DELEGACION DE HACIENDA EN SORIA

## Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Soria

## ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace público, para conocimiento de los contribuyentes en general que, esta Jefatura provincial, ha aprobado la siguiente relación de tipos evaluatorios, sin reclamación.

## Término municipal de Aldealafuente

Calificación y subcalificación	CLASES DEL CUADRO		Líquidos — Pesetas	SUPERFICIE IMPONIBLE EN EL TERMINO		
	Local	De la zona		Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Cereales y tubérculos.....	Unica...	10. <sup>a</sup>	466	4	16	99
Cereal seco.....	1. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	218	11	97	49
Idem.....	2. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	176	56	65	91
Idem.....	3. <sup>a</sup>	10. <sup>a</sup>	112	219	00	16
Idem.....	4. <sup>a</sup>	12. <sup>a</sup>	70	651	40	21
Idem.....	5. <sup>a</sup>	14. <sup>a</sup>	49	988	06	03
Idem.....	6. <sup>a</sup>	17. <sup>a</sup>	26	1189	80	97
Eras.....	Unica...	»	218	10	79	79
Arboles de ribera.....	Unica...	8. <sup>a</sup>	172	»	39	32
Pinar.....	Unica...	14. <sup>a</sup>	30	14	04	12
Dehesa.....	Unica...	4. <sup>a</sup>	98	69	03	76
Erial a pastos.....	1. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	8	912	74	74
Idem.....	2. <sup>a</sup>	6. <sup>a</sup>	4	168	19	08

Soria 31 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe provincial, Fermín Giménez Benito. 301

no al denunciado Juan de Santa Inés Fernández a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en establecimiento penitenciario adecuado, como comprendido en el artículo 587 del Código penal y al pago de las costas de este juicio; absolviendo libremente al otro denunciado, Santiago Fuertes Ramírez. Y para la notificación de esta sentencia, librese atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el *Boletín oficial*, y remítanse los antecedentes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Peña.—Rubricado.—Es copia.»

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín oficial de la provincia* y sirva de notificación a los denunciados, expido el presente en Soria a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta.—P. Sanz

## AYUNTAMIENTOS

## SORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito forestal de Soria, se anuncia, por segunda vez, la enajenación del aprovechamiento de 325 hayas (224 maderables y 101 leñosas) que cubican 141'110 metros cúbicos maderables; 101'979 metros cúbicos de tronco y 97'235 metros cúbicos de leña de copas, procedentes del monte Razón, núm. 173 del Catálogo y de la pertenencia de este Ayuntamiento y Mancomunidad de los 150 pueblos.

Solo podrán concurrir a la enajenación los poseedores de Certificado de la clase A, B y C, admitiéndose proposiciones sin otra limitación que la de ir suscritas por poseedores de los Certificados profesionales que se indican,

habiéndose clasificado este aprovechamiento como correspondiente al Grupo 1.º

No se admitirán proposiciones que superen el tope máximo de tasación que asciende a 29.177'03 pesetas ni inferiores a la fijada como tope mínimo, que rebajado en un 20 por 100, será de 21.865'52 pesetas.

La enajenación del aprovechamiento tendrá lugar en estas casas consistoriales el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados apartir del siguiente al de la fecha del *Boletín* en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con 4'75 pesetas, se entregarán en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para la enajenación, previa constitución del 4 por 100 del tope mínimo de tasación en la Depositaria municipal, en calidad de depósito provisional.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse la ejecución del aprovechamiento, está inserto en el *Boletín oficial de la provincia* correspondiente al día 20 de octubre de 1937.

Este aprovechamiento queda sujeto al cupo de 246 traviesas, que el rematante habrá de entregar a RENFE.

El pago de este anuncio, será de cuenta del adjudicatario.

Soria 14 de enero de 1950.—El Alcalde, Mariano Iñiguez. 299

## Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., núm...., en representación de..... lo cual acredita con....., en posesión del Certificado profesional de la clase..... núm. .... en relación con la enajenación anun-

ciada en el *Boletín oficial de la provincia* de..... en el monte..., de la pertenencia de.... ofrece la cantidad de.... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compra número. ... presentada.

a) Índice de empresa correspondiente al Certificado profesional a la hoja de compra núm., presentada....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compra presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)...

d) Índice adicional.....

I) Índice de adjudicación total (I=c+d)....

..... a... de ..... de 19...

El Interesado,

22.—Derechos 150 pesetas.

## SALDUERO

Desierta la primera subasta para el aprovechamiento de 300 estéreos de leñas en el monte núm. 166, y autorizado este Ayuntamiento por el Distrito forestal, se anuncia la segunda con la valoración, tope máximo de 8 238 pesetas, y tope mínimo de 5.643 pesetas, el pliego de condiciones y proposición que sirvieron para la anterior, aparece en el *Boletín oficial de la provincia* del día 13 de diciembre último núm. 281, que tendrá lugar en esta Alcaldía ante mi presidencia, de la que dará fé el Secretario del Ayuntamiento, pasados diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, a las once horas.

Salduero 30 de enero de 1950.—El Alcalde, Claudio García. 333

## Anuncios particulares

## Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Andaluz

Don Manuel Antón Bravo, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Andaluz (Soria),

Convoca a Junta general a todos los regantes de este término municipal, radiquen o nó dentro de él, así como a la Sociedad del Molino y Fábrica de electricidad, llamado del Puente.

El objeto de la reunión es para tratar del examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado del Riego, habiendo de celebrarse en esta localidad, en la casa del Ayuntamiento, a las diez horas del día 4 de marzo de 1950.

Andaluz 6 de febrero de 1950.—El Jefe de la Hermandad, Manuel Antón. 23.—Derechos 31'50 pesetas.

Imprenta provincial.